

Resumen del Desarrollo del ILRP a largo Plazo de la Dirección Regional de Aguas de Central Valley, Septiembre 2010

Antecedentes

En 2003, la Dirección Regional de Control de Calidad de Aguas de Central Valley (Dirección Regional de Aguas de Central Valley), adoptó una renuncia condicional para los requerimientos de descargas de desecho provenientes de tierras agrícolas irrigadas (WDR, por sus siglas en inglés) (Programa Regulatorio Tierras de Regadío o "ILRP"). Los requerimientos el ILRP se diseñaron para reducir los desechos descargados desde sitios agrícolas irrigados a las aguas superficiales en Central Valley (por ejemplo, agua de descarga, descargas desde los campos, drenajes en la sub superficie). El Dibujo 1 indica los límites y los lugares donde se ubican las coaliciones de calidad de agua de la Dirección Regional de Agua de Central Valley que se han formado bajo el ILLRP en curso.

Dibujo 1. Límites de las coaliciones de la Dirección Regional de Calidad de Agua de central Valley



Como parte de los programas de renuncias correspondiente a los años 2003 y 2006, la Dirección Regional de Aguas de Central Valley instruyó al personal a que preparara un informe de impacto medioambiental (EIR, por sus siglas en inglés), el cual protegería las aguas Estatales de las descargas de desecho provenientes de la agricultura irrigada. No obstante que los requerimientos del ILRP en curso están orientados para proteger solamente los cuerpos de agua superficiales, el reglamento que dispone desarrollar un programa a largo plazo y el EIR, no es explícito en lo que se refiere a que si las aguas Estatales incluyen las aguas subterráneas y las aguas superficiales dentro del Estado ([California Water Code](#), Section 13050[e]).

Bajo el ILRP en curso, las coaliciones de calidad de agua¹ y las operaciones de la agricultura irrigada han tomado muestras de las aguas superficiales para detectar componentes de desecho agrícola y además, han desarrollado e implementado planes de administración de calidad de agua para trabajar hacia una resolución de los problemas de la calidad de agua. El Dibujo 2 resume las áreas dentro de Central Valley en las cuales se han, o se están desarrollando planes de administración de calidad de agua para tratar los problemas de calidad de agua atribuidos a las operaciones derivadas de la agricultura irrigada. Asimismo, en Diciembre 2008, la Dirección Regional de Aguas de Central Valley finalizó el Informe de las Condiciones Existentes (ECR, por sus siglas en inglés) para las tierras agrícolas en Central Valley cuya finalidad era establecer las condiciones de la línea base con el objeto de calcular los potenciales efectos ambientales y económicos del ILRP a largo plazo. Los datos recabados bajo el actual ILRP y del ECR se usaron en el desarrollo del ILRP a largo plazo.

Contexto General para la Alternativa Preferida al ILRP

Prácticamente, los programas regulativos de la Dirección Regional de Aguas de Central Valley se basan en las mismas actividades fundamentales: (1) monitoreo, (2) evaluación, (3) planificación, e (4) implementación, las cuales se relacionan entre sí y, frecuentemente, son interactivas. En términos generales, el monitoreo comprende la recolección de información que permite que tanto las partes interesadas y la Dirección de Aguas, puedan evaluar si se están logrando los objetivos del programa regulativo. Basándose en la evaluación de los datos, éstos se desarrollan o se ajustan para tratar cualquier asunto identificado que se relacione con la calidad del agua. Por otra parte, la información recabada de la evaluación podría llevar a la conclusión de que no se requiere incorporar cambios. Finalmente, cualquier plan que se desarrolle, se debe implementar con los mecanismos de información y monitoreo adecuados para asegurar que se están llevando a cabo las actividades planificadas.

Las actividades de monitoreo, evaluación, planificación e implementación se consideran dentro del contexto de asuntos de calidad del agua que deben tratarse. En lo que respecta a ciertas áreas y ciertas cosechas, la información disponible podría indicar:

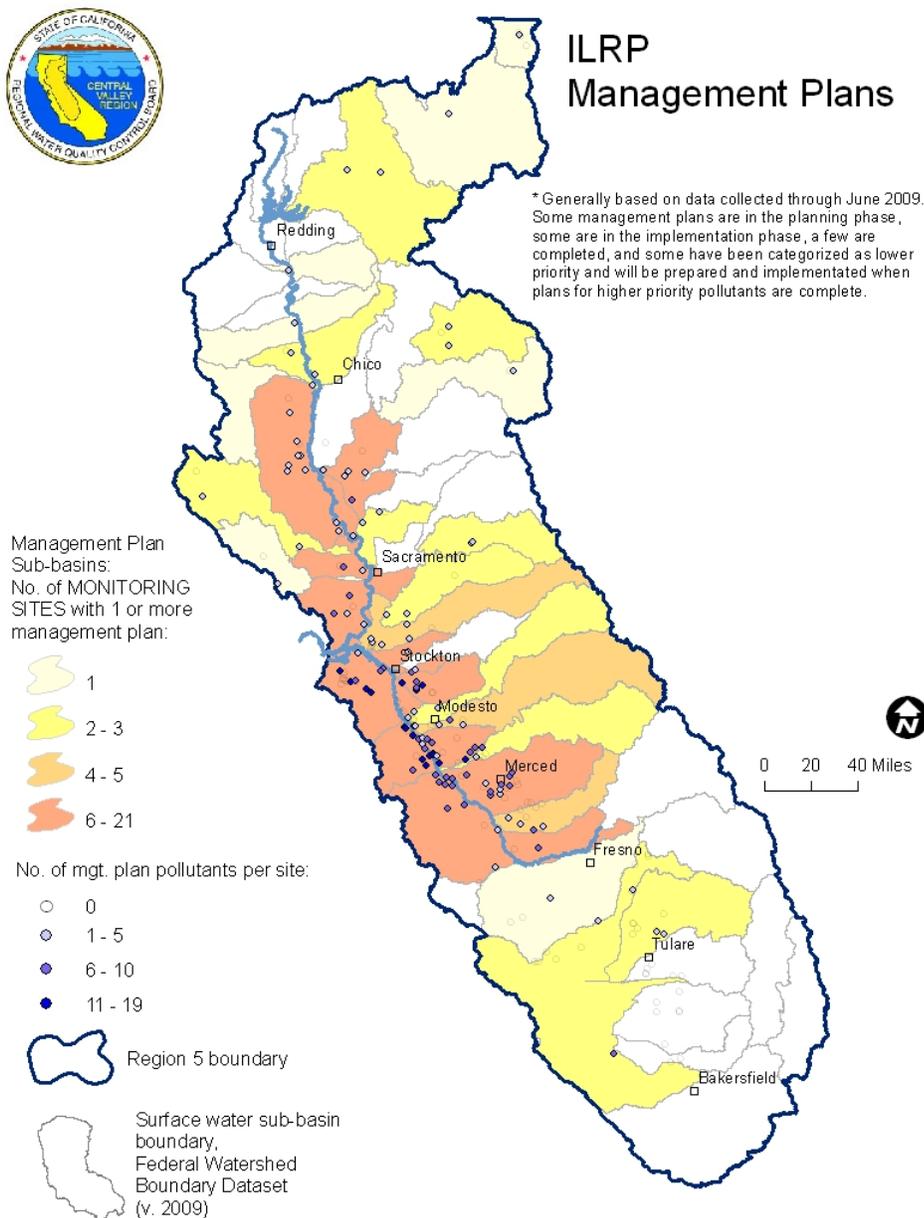
1. Ningún efecto o efectos limitados en la calidad del agua debido a las descargas provenientes de la agricultura;
2. Relaciones claras entre las descargas y los problemas en la calidad del agua; o

¹ A través de todo Central Valley se ha formado grupos de coalición que funcionan en calidad de entidades representativas o líderes en la administración del ILRP en curso. Las Coaliciones representan operaciones agrícolas irrigadas, proporcionan educación, organizan monitoreos, y trabajan junto con la Dirección Regional de Aguas de Central Valley para ayudar a asegurar que el programa en curso se implementa de manera eficaz.

3. No se tiene la certeza si la agricultura irrigada está contribuyendo a un problema identificado (ej. a menudo, las descargas de desecho agrícola están mezcladas, ya sea se transportan juntas a un drenaje, o comparten un acuífero de agua subterránea. Esta descarga mezclada hace más difícil determinar si operaciones agrícolas específicas están contribuyendo al problema de la calidad del agua, o si es una práctica general que utilizan todas las operaciones y que debe cambiarse para mejorar la calidad del agua).

Cada una de esas circunstancias sugiere un planteamiento regulativo distinto—en primera instancia; requerimientos limitados; un enfoque para implementar prácticas adecuadas para corregir el problema de la calidad de agua en segunda instancia; y, en tercera instancia, un enfoque en la investigación adicional.

Dibujo 2. Planes de Administración del ILRP



Al desarrollar la alternativa preferida o (“la alternativa recomendada”), el personal de la Dirección Regional de Aguas de Central Valley está consciente que ésto implica ajustar los costos relacionados con el nuevo programa regulativo. Un programa regulativo más estricto podría incrementar la posibilidad de mejorar y proteger la calidad del agua, pero, el costo que involucra cumplir con las entidades regulativas y con que el Estado supervise el programa, puede llegar a ser bastante gravoso. El Código de Aguas de California (CWC, por sus siglas en inglés), requiere que cuando se desarrollen programas para la agricultura, se tomen en cuenta los costos. Dado que los operadores agrícolas aceptan los precios que se les ofrecen y no pueden traspasar directamente sus costos a los consumidores, esos costos llegan a ser especialmente importantes. Al contrario, un programa regulativo poco firme daría demasiado tiempo para el cumplimiento lo que podría conducir a agravar los problemas de la calidad del agua y a impactos prolongados en los usos beneficiosos de la misma.

Con el objeto de asesorar a la Dirección Regional de Aguas de Central Valley en su intento de lograr un equilibrio adecuado, se formó el Grupo de Trabajo Asesor de las Partes Interesadas. El Grupo de Trabajo incluye representantes de agencias locales, estatales y federales, intereses agrícolas; proveedores de agua; grupos ambientalistas/ grupos de justicia ambiental; y otras partes interesadas. Durante el transcurso de nueve meses (Diciembre 2008–Agosto 2009), El Grupo Asesor de Trabajo llegó a un consenso respecto a las metas y objetivos del programa y respecto a las cinco alternativas que se deberían considerar y analizar. Las metas se resumen como se indica a continuación:

- Restaurar y/o mantener de manera razonable la calidad más alta de las aguas del Estado, considerando todas las exigencias que se están aplicando al agua,
- Minimizar las descargas provenientes de las tierras agrícolas irrigadas que podrían degradar la calidad de las aguas del Estado,
- Mantener la viabilidad económica de la agricultura en Central Valley en California, y,
- Asegurar que las descargas desde las tierras agrícolas de regadío no deterioran el acceso al agua potable segura.

Los objetivos se resumen como sigue:

- Restaurar y/o mantener los usos beneficiosos cerciorándose que todas las aguas del Estado reúnen los objetivos de calidad de agua aplicables,
- Encarecer la implementación de prácticas de administración que mejoren la calidad del agua, y
- Dar incentivos a las operaciones agrícolas para minimizar las descargas de desecho a las aguas del Estado,
- Promover la coordinación con otros programas regulativos y no regulativos para minimizar la duplicación de la supervisión regulativa a medida que se asegura la eficacia del programa.

Las cinco alternativas programáticas se resumen a continuación:

- Alternativa 1: “ningún cambio,” seguir con el ILRP en curso, bajo la dirección de la coalición y el monitoreo regional de la calidad del agua
- Alternativa 2: planteamiento con el ILRP en curso, guía de la coalición, incluyendo los requerimientos de administración del agua subterránea, y el monitoreo a nivel regional

- Alternativa 3: Guía de la Dirección Regional de Aguas de Central Valley, requerimientos de administración de la calidad del agua subterránea, y plan para campos agrícolas individuales en el monitoreo de la calidad de agua
- Alternativa 4: Guía de la Dirección Regional de Aguas de Central Valley, requerimientos de administración de la calidad del agua subterránea y superficial, plan de desarrollo a nivel individual con monitoreo regional de la calidad del agua
- Alternativa 5: Bajo la dirección de la Dirección Regional de agua de Central Valley, monitoreo del agua subterránea y superficial, plan de desarrollo a nivel individual con monitoreo individual

A pedido del Grupo Asesor de Trabajo, el personal de la Dirección Regional de Aguas de Central Valley desarrolló una “propuesta de sondeo” la que se basó en un estudio inicial de las cinco alternativas y en la revisión por parte del personal de los programas regulativos en curso de la Dirección Regional de Aguas de Central Valley los que tratan la agricultura irrigada o están estructurados para lidiar con un grupo mayor de descargadores de desecho. En Abril y Mayo 2010, el personal, contando con el apoyo de las partes interesadas, estudió la propuesta sondeo. En general, las partes interesadas apoyaron la propuesta sondeo cuyos elementos recibieron el apoyo de las partes interesadas; se dió a conocer las inquietudes de éstos; los impactos ambientales (Anteproyecto PIER), los análisis de la economía, y los análisis de la política, los cuales se describen a continuación y que se tomaron en cuenta en el desarrollo de la alternativa recomendada.

Las cinco alternativas programáticas se han evaluado cotejándolas contra las metas y objetivos del ILRP a largo plazo, la política estatal y el derecho aplicable y se consideraron y se evaluaron en un Anteproyecto PEIR² y en un Anteproyecto de Economía del ILRP (informe de Economía)).³ Se han utilizado los resultados de la evaluación para identificar los elementos de cada alternativa que pueda lograr de una mejor forma las medidas de evaluación (por ej, metas y objetivos, política, impactos ambientales, costo). Se han combinado esos elementos para crear el ILRP a largo plazo recomendado que se resume a continuación.

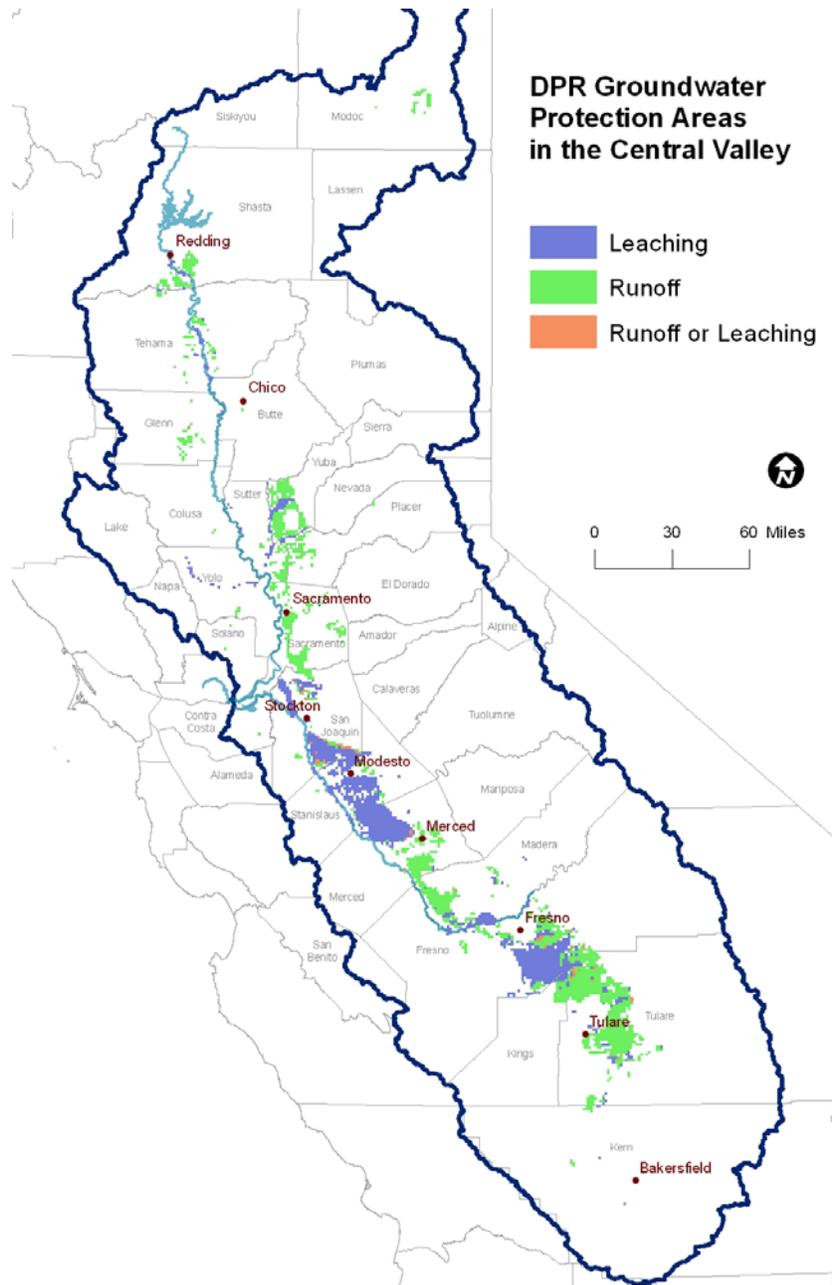
- **Alcance:** cambio primario – se incluye la descarga al agua subterránea. Los invernaderos y derrames operativos (en otras palabras los que se relacionan con el suministro del agua) se incluyen en el programa actual pero ahora se abandonaron para el programa que se recomienda.
- **Metas y Objetivos:** desarrollado por el Grupo Asesor de Trabajo de las Partes Interesadas.
- **Administración:** bajo la dirección de terceros, o de los grupos de coalición.
- **Mecanismo de Implementación:** 8-12 renuncias en basándose en su ubicación geográfica o en los productos que se comercializan y/o requerimientos de descarga de desecho (órdenes). Los agricultores que no están inscritos bajo una de las 8-12 órdenes obtendrían una cobertura regulativa bajo una orden individual.
- **Plazo de Ejecución para la Implementación:** dé tiempo para adoptar las órdenes correspondientes al programa e inscribe a los agricultores que no han estado en el programa.

² Anteproyecto Programa Regulativo Tierras de Regadío -Informe de Impacto Ambiental (ICF International 2010) (Anteproyecto PEIR)

³ ICF International 2010 - Anteproyecto del Memoranda Técnico Respecto a los Análisis de Economía del Programa Regulativo Tierras de Regadío) Anteproyecto Informe de Economía ILRP).

- **Requerimientos Reglativos Prioritizados:** Los siguientes factores guiarán la prioritización (por ej: alta o baja) para un área cualquiera – los excedentes de los objetivos de la calidad del agua y/o la degradación de la calidad del agua; que se encuentre en un área de alto riesgo basándose en las condiciones ambientales (ejemplo: reglamentos del Departamento Reglativo de Pesticidas/Dirección Estatal de Aguas - área de vulnerabilidad del agua subterránea (ver dibujo 3); intensidad de las operaciones, geología, proximidad a los cuerpos de agua superficiales o un área que contenga agua subterránea a flor de la tierra; prácticas de administración en vigor para proteger la calidad del agua; y un obvio incumplimiento con el ILRP.
 - Nivel 1 (áreas de baja prioridad): describe los objetivos a lograr por la administración, informar respecto a las prácticas de administración implementadas y evaluar la calidad del agua cada cinco años.
 - Nivel 2 (áreas de alta prioridad): desarrollar e implementar un plan de administración de la calidad del agua subterránea y/o superficial para tratar la problemática de la calidad del agua en el acuífero y/o en el agua superficial, informar anualmente acerca de las prácticas de administración y los resultados del monitoreo.
 - Plan Individual Optativo de Administración de Calidad de Agua Agrícola Certificada (FWQMP, por sus siglas en inglés): un campo agrícola individual optando a implementar una FWQMP certificada debería certificarse en el campo mismo (por un certificador autorizado) que indique que dicho campo agrícola ha implementado prácticas para controlar la descarga de desecho a las aguas del Estado, y, por consiguiente, se consideraría como una prioridad baja.
- **Plazo de Ejecución para la Observancia de los Reglamentos:** las prioridades se establecen para tratar la problemática de la calidad del agua subterránea y superficial. El plazo de ejecución para el cumplimiento de los objetivos para aquellos asuntos de alta prioridad es de cinco a diez años par alas aguas superficiales. Se requiere un mejoramiento manifiesto dentro de cinco a diez años para los asuntos relacionados con el agua subterránea

Dibujo 3. Normativas del Departamento de Pesticidas para las Áreas de Protección al Agua Subterránea



Hallazgos Claves del Informe Programático de Impacto Ambiental

En general, los potenciales impactos ambientales de las alternativas del ILRP a largo plazo, se relacionan con la implementación (por ejemplo construcción y operación); de las prácticas de administración para la calidad del agua y la construcción de los pozos de monitoreo. Al desarrollar el Anteproyecto PEIR, la Dirección de Aguas de Central Valley ha supuesto que las operaciones de la agricultura irrigada implementarían prácticas de administración en áreas a través de toda la región con el objeto de tratar las inquietudes de la calidad del agua. Las prácticas de administración analizadas, como se indica a continuación, no constituyen una parte obligatoria de cualquiera de las alternativas, pero se identifican en el anteproyecto del Informe de Economía del ILRP como prácticas

que es muy posible se implementarían para cumplir con la calidad del agua y con otras metas de administración en las tierras irrigadas, incluyendo campos, humedales administrados, y viveros. Las prácticas de administración analizadas son representativas de aquéllos que tienen el potencial de impactos ambientales y económicos.

Para tanto el análisis económico como el ambiental, se consideraron siete conjuntos de prácticas de administración: 1) administración de nutrientes; 2) administración aguas de regadío; 3) sistema de recuperación del agua de descarga; 4) sistema de irrigación a presión regulada; 5) siembra cobradora; 6) franja protectora-retención de sedimentos; 7) protección pozos abandonados.

Los potenciales impactos significativos podrían ocurrir en las siguientes áreas de recursos, en forma de respuestas anticipadas al programa regulativo.

- Impactos que pueden mitigarse: Recursos culturales; Ruidos; Calidad del Aire; Vegetación y Vida Silvestre; Pesquerías
- Impactos que no pueden mitigarse: Variaciones climáticas; Recursos agrícolas

La mitigación se incorporaría en la orden general del ILRP: 1) el agricultor debería elegir una práctica/ubicación que no impactará al recurso sensible; 2) si se eligiera tal práctica/ubicación, entonces, el agricultor debe implementar la mitigación identificada en el PEIR; 3) si el agricultor no está en condiciones de aplicar la medida de mitigación PEIR, en ese caso, se requeriría un WDR individual CEQA específico al sitio.

Hallazgos Claves en el Análisis de Economía

Existen tres componentes en el análisis de la economía: 1) cálculo estimativo del costo; 2) impacto del costo en la producción; 3) impacto del costo en los cambios de la producción en la economía regional.

El cálculo estimativo para los costos totales anuales para cada alternativa se resume en la Tabla 1 (de las tablas 2-18 hasta 2-22 del informe de economía). Como se menciona a continuación, el cálculo estimativo supone, en general, una implementación agresiva y extensa de las medidas de control, las cuales podrían no requerirse para proteger la calidad del agua. No obstante los cálculos estimativos del costo son posiblemente elevados, éstos proporcionan bases para comparar los costos de las alternativas.

La mayor parte de los costos de las alternativas se atribuyen al costo calculado para implementar las prácticas de administración. En las alternativas 1, 2, 4, y en el ILRP recomendado, el cálculo estimativo de los costos para implementar las prácticas de administración alcanza a más del 90 por ciento de los costos totales. En las Alternativas 3 y 5, los costos calculados para implementar las prácticas de administración alcanzan al 82 y 72 por ciento del costo total respectivamente.

Tabla 1. Resumen de los Costos Anuales Promedio (\$000,000) por Alternativa

	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3	Alternativa 4	Alternativa 5	ILRP Recomendado
Total administración (planificación, etc.)	5.4	6.5	70	20	67	6.5
Monitoreo	6.8	10.6	35	23	302	17.3
Prácticas de Administración	466	468	468	468	952	468
Total	478	485	574	511	1,321	492
Cambio Porcentual de la alternativa 1	0	1.4	20	7	176	2.9

Fuente: Informe de Economía del Programa Regulatorio Tierras de Regadío

Debido a que se redondearon las cifras, los totales podrían no equivaler exactamente a la suma de las categorías de costo individual.

Ya que el ILRP no especificaría un conjunto de prácticas de administración requeridas, calcular los costos para las prácticas de administración del ILRP a largo plazo es complejo e impreciso. De hecho, el CWC prohíbe a que la Dirección de Aguas especifique la forma para cumplir con los requerimientos de calidad de agua (Artículo 13360). Como consecuencia de esto, la Dirección Regional de Aguas de Central Valley se vió en la necesidad de formar un conjunto de suposiciones respecto a las clases de prácticas de administración para la calidad del agua que las operaciones agrícolas de regadío podrían posiblemente implementar para resolver los problemas de calidad de agua existentes. Por ejemplo, en áreas con múltiples problemas de calidad del agua superficial, se supone que se implementarían medidas agresivas de control de la fuente (por ejemplo: sistema de irrigación presurizada, retorno del agua de descarga). No obstante, se desconoce si realmente se necesitarían las supuestas clases de las prácticas. Para ilustrar cómo esta incertidumbre podría afectar el análisis de la economía, el Appendix A del Informe de Economía señala que los costos calculados para las tierras de pastoreo se reducirían en un 61 por ciento si no se implementaran los sistemas de retorno para el agua de descarga – como se supone en el caso actual del costo.

Como se señala en la Tabla 1, el cálculo estimativo de los costos correspondientes a las Alternativas 1, 2, 4, y el ILRP recomendado, son similares - (menos que el diez por ciento de diferencia entre ellas). Los costos relacionados con la Alternativa 3 serían más altos que los de la alternativa 1 en aproximadamente el 20 por ciento. Muchos de los costos adicionales en la Alternativa 3 se atribuyen al aumento de los costos de administración de la Dirección Regional de Aguas de Central Valley y a la certificación de planes de calidad de agua individuales. Se calcula que los costos de la alternativa 5 son mucho más altos (como en un 176 por ciento) del plan de administración del agua subterránea y superficial, y el planteamiento de monitoreo de la calidad del agua superficial es similar a la de la Alternativa 2 del programa en curso, principalmente, debido a los costos de monitoreo individual y a la administración certificada obligada por mandato de los nutrientes.

El ILRP recomendado contiene la estructura - guía de la entidad formada por terceros; el plan regional de administración del agua subterránea y superficial; y el planteamiento de monitoreo de la calidad del agua superficial, similar al de la alternativa 2; las prácticas de administración regional de rastreo y monitoreo del agua subterránea, es similar a la de la alternativa 4; y un sistema de niveles

basado en los sistemas descritos en las Alternativas 2 (Cuenca hidrográfica o área de los objetivos del plan de administración y 4) (uso de pesticidas y nutrientes). Por lo tanto, los costos generales potenciales del ILRP recomendado se calculan usando los costos para esos componentes de las alternativas 2 y 4 indicadas en las Tablas 2-19 y 2-21 del informe de economía. Por lo tanto, los costos generales potenciales del ILRP recomendado se calculan usando los costos para esos componentes de las alternativas 2 y 4 se indican en las Tablas 2-19 y 2-21 del informe de economía. El cálculo estimativo para implementar las prácticas de administración es el mismo para las alternativas 2 y 4. El costo total calculado para el ILRP recomendado, de 492 millones de dólares al año, es más que el de la alternativa 2 (485 millones de dólares por año), pero menos que el de la alternativa 4 (511 millones de dólares por año y es en un 2.9 por ciento más alto que el de la alternativa 1 (ver Tabla 1 de los costos calculados de cada alternativa).

El cambio en el valor de la producción para las operaciones de la agricultura irrigada sigue el mismo patrón como el del costo (ver resumen en tabla 2) – donde se tiene previsto que el ILRP recomendado se vá a encuadrar entre las alternativas 2 y 4 (ver resumen TBL 3). Los cambios en la economía regional se refleja en los cambios en puestos de trabajo: alternativa 4<alternativa 1<alternativa 2< alternativa 3< alternativa 5.

Tabla 2. Resumen de los Cambios en el Valor Total de Producción (\$000,000) por Cuenca Hidrogeológica de la Alternativa 1

Cuenca Hidrogeológica	Alternativa 2	Alternativa 3	Alternativa 4	Alternativa 5
Sacramento River	-1.3	-18.3	-4.5	-118.4
Cambio Porcentual	-0.0%	-0.6%	-0.1%	-3.6%
San Joaquin River	-5.5	-19.2	-9.2	-108.1
Cambio Porcentual	-0.2%	-0.6%	-0.3%	-3.2%
Tulare Lake	-0.6	-3.3	-1.2	-42.2
Cambio Porcentual	-0.0%	-0.1%	-0.0%	-0.7%
Total	-7.4	-40.9	-14.9	-268.7
Cambio Porcentual	-0.1%	-0.3%	-0.1%	-2.1%

Fuente: Informe de Economía del Programa Regulatorio Tierras de Regadío
Los totales podrían no cuadrar ya que se redondearon las cifras.

Tabla 3. Resumen de Cambios en la Agricultura Sector Puestos de Trabajo por Cuenca Hidrogeológica de la Alternativa 1

Cuenca Hidrogeológica	Alternativa 2	Alternativa 3	Alternativa 4	Alternativa 5
Sacramento River	-10	-108	9	-880
San Joaquin River	-43	-98	-26	-714
Tulare Lake	-5	7	26	-34
Total	-58	-199	9	-1628

Fuente: Informe de Economía del Programa Regulatorio Tierras de Regadío
Representa impactos netos en puestos de trabajo (jornada completa o media jornada) en los sectores agrícolas que resultan de los cambios en la producción agrícola y en gastos relacionados con la observancia de las normativas.

El cálculo estimativo de los cambios en el valor de la producción y los efectos en la economía regional de la alternativa 1 (implementación total del programa en curso) son los siguientes:

Cambio en el valor anual total de la producción: -\$336 millones

Cambio en los puestos de trabajo en el sector agrícola: -2299 puestos de trabajo

Comentarios

Durante el plazo de comentarios públicos desde Julio 28 a Septiembre 27, 2010, para el anteproyecto PEIR del ILRP a largo plazo, se encarece a las partes interesadas que entreguen sus comentarios respecto al anteproyecto PEIR y el informe de economía. Para facilitar una respuesta oportuna a los comentarios recibidos, la Dirección Regional de Aguas de Central Valley solicita que los comentarios escritos incluyan (1) un título indicando la página y la sección del informe a los cuales se refiere el comentario, (2) un resumen del comentario/cambio que se recomienda, y (3) cualquier debate que apoye el comentario/ cambio recomendado. La Dirección Regional de Aguas de Central Valley prefiere que los comentarios se presenten electrónicamente a la siguiente dirección email: ILRPcomments@icfi.com.

Si no se dispone de email, los comentarios escritos deberían entregarse en:

ILRP Comments
Ms. Megan Smith
ICF International
630 K Street, Suite 400
Sacramento, CA 95814
Fax: (916) 456-6724

Próximas Gestiones

Durante el desarrollo del ILRP definitivo a largo plazo recomendado y también el PEIR, se tomarán en consideración los comentarios de las partes interesadas. El ILRP definitivo que se recomienda y PEIR se pondrán en circulación a principios de 2011 previo a la consideración de la Dirección Regional de Aguas de Central Valley y a más tardar en Marzo 31, 2011. Las órdenes para implementar el ILRP a largo plazo se desarrollarán y se presentarán ante la Dirección Regional de Aguas de Central Valley para la consideración de esta última durante el año siguiente a la certificación del PEIR por parte de la Dirección.

Cualquier pregunta respecto al ILRP a largo plazo debería dirigirse a: Adam Laputz al (916) 464-4848 o a: awlaputz@waterboards.ca.gov.